

Antecedentes

En mayo de 1963, en la reunión de Ministros del GATT, los ministros de la CEE y de los Estados Asociados de la CEE, propusieron como medida para favorecer el comercio y desarrollo de los países poco desarrollados, el estudio de la concesión de un tratamiento preferencial a favor de los productos exportados por los países poco desarrollados.-

En 1964, durante la primera conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que tuvo lugar en Ginebra en el marco de la UNCTAD, la mayoría de los estados miembros apoyaron esta idea y se acordó establecer una Comisión de Representantes de países desarrollados y en desarrollo para estudiar la instrumentación de un Sistema Preferencial Arancelario.-

Paralelamente continuaban los debates en el GATT tendientes a adaptar la estructura del Acuerdo a los problemas especiales de los países en desarrollo, los que culminaron con la adición a éste de una Parte IV denominada Comercio y Desarrollo, la que despejó el camino para hacer efectiva la idea de establecer el sistema preferencial arancelario a favor de los países en desarrollo.-

En la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Nueva Delhi en 1968, fue aprobada por unanimidad la Resolución 21 (II), por la que los países desarrollados se comprometían a establecer un sistema generalizado de preferencias a favor de las importaciones de productos originarios de los países en desarrollo.- En 1970 se acordaron las bases para la implantación del Sistema y se comprometieron todos los países desarrollados a ponerlo en práctica .-

Principios fundamentales

El SGP se basa en tres principios fundamentales:

- Generalizado: es aplicado por todos los países industrializados.-
- No recíproco: significa que aquellos países beneficiados no están obligados a otorgar a los países donantes una reducción arancelaria similar o equivalente.-
- No discriminatorio: deben beneficiarse del mismo todos los países en vías de desarrollo.